

Bolsa de Valores de Panamá

Recibido por: RP

Fecha: 4 Dic. 2019

Hora: 3:50



RETAIL SPACE
HOLDING CORP.

Panamá, 3 de diciembre de 2019

Licenciada

OLGA CANTILLO

Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Ciudad

Estimada licenciada Cantillo,

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, con relación a los eventos que constituyen hechos de importancia de emisores con valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y listados en bolsa, adjunto les enviamos copia del comunicado público de hecho de importancia de **RETAIL SPACE HOLDINGS CORP.** (el “Fondo”), por medio del cual hace del conocimiento público, que mediante Escritura Pública No. 8,979 de 19 de noviembre de 2019, se corrigió el pacto social del Fondo para subsanar una incongruencia producto de un error involuntario en relación con la tasa de capitalización terminal la cual era distinta a la incluida en el resto de los documentos de la oferta; error que quedó subsanado mediante dicha escritura pública de corrección, quedando la tasa de referencia indicada en la tasa de capitalización terminal a la que se refiere la cláusula quinta del pacto social, debidamente corregida y unísona respecto al resto de los documentos de la oferta de las Acciones Clase B.

Dicho comunicado público de hecho de importancia junto a una nota del mismo tenor a ésta ha sido presentado el día de hoy ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,

Alex Cohen

Representante Legal

Retail Space Holdings Corp.



RETAIL SPACE
HOLDING CORP.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia al registro de **RETAIL SPACE HOLDINGS CORP** (el “Fondo”), como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro de hasta 10,000,000 de sus acciones comunes clase B (las “**Acciones Comunes Clase B**”) para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 525-18 de 12 de noviembre de 2018.

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, según ha sido modificado a la fecha, referentes a las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el Fondo por este medio da a conocer al público inversionista que se inscribió en el Registro Público de Panamá, la Escritura Pública No. 8,979 de 19 de noviembre de 2019, mediante la cual se corrigió un error involuntario contenido en el pacto social del Fondo consistente en que la tasa de referencia indicada en la definición de la “Tasa de Capitalización Terminal” de la cláusula quinta del pacto social se refería a tasa interbancaria local cuando debía referirse a la tasa de referencia interbancaria US Libor a 6 meses más el margen de 6%. Dicho error difería del resto de los documentos de la oferta de las Acciones Clase B que hacían referencia a la tasa correcta de US Libor a 6 meses más el margen de 6% en lugar de la tasa interbancaria local incluida en el pacto por el error involuntario mencionado.

En virtud de lo anterior, el error indicado en el párrafo anterior ha quedado subsanado mediante dicha escritura pública de corrección antes referida, quedando la tasa de referencia indicada en la tasa de capitalización terminal a la que se refiere la cláusula quinta del pacto social, debidamente corregida y unísona respecto al resto de los documentos de la oferta de las Acciones Clase B.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 3 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Alex Cohen
Representante Legal
Retail Space Holdings Corp.